



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



INFORME DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2016

ATADI

El presente informe es publicado en cumplimiento de la Ley 19/2016, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013)

En su artículo 3 se establece que será de aplicación a aquellas entidades que como ATADI, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

- 1.1.- Descripción de la organización.**
- 1.2.- Datos de filiación de la organización y normativa**
- 1.3.- Organigrama y órganos de gobierno**
- 1.4.- Entidades Propias.**

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- 2.1.- Convenios / Contratos con Administraciones Públicas**
- 2.2.- Subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas**
- 2.3.- Retribuciones**

3.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL INFORME (Publicados en WEB)

- 3.1.- Cuentas anuales e informe de auditoría de ATADI**
- 3.2.- Memoria de Actividades (Registro de Asociaciones)**
- 3.3.- Memoria de Actividades (Institucional)**
- 3.4.- Cuentas anuales de ATADI EMPLEO, S.L.U.**



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1.- Descripción de la Organización

La asociación ATADI es una entidad sin ánimo de lucro y es el resultado de la unión de las asociaciones y entidades integradas en ella, cuya representación ostenta en el ámbito provincial, tiene personalidad jurídica propia y, en consecuencia, goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos por estos Estatutos y las Leyes.

Las Asociaciones Fundadoras que componen la Agrupación son las siguientes:

- Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Andorra ADIPA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de las Cuencas Mineras ADIPCM
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales del Bajo Aragón ALBADA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Teruel ANGEL CUSTODIO
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales del Valle del Jiloca EL JILOCA
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de Alcorisa KALATHOS – FUND.KALATHOS
 - Asociación de Padres de Discapacitados Intellectuales de la Comarca Gúdar-Javalambre PUERTA DEL MEDITERRANEO
- Atendiendo a lo señalado en los estatutos se ha constituido y forma parte de la Junta directiva el siguiente Foro Local de Participación::
- Foro Local de Participación ATADI-VALDERROBRES en la Comarca del Matarraña.

1.1.1- Valores:

Los valores que defiende son:

- Consideración de la persona con discapacidad como sujeto con igualdad derechos y deberes,
- Importancia de las familias, la calidad en la actuación de las organizaciones y
- Interés por la globalidad del colectivo de personas con discapacidad.
- Compromiso con el desarrollo socioeconómico de nuestro entorno

1.1.2- Misión:

La misión de ATADI, al igual que la del movimiento asociativo **Plena Inclusión**, es la contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Igualmente es misión de ATADI la atención a personas con otro tipo de discapacidad, personas en riesgo de exclusión y aquellos otros colectivos que estén en situación de dependencia o que puedan considerarse socialmente desfavorecidos.



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1.1.3- Fines:

La Agrupación Turolense de Asociaciones de personas con Discapacidad Intelectual (ATADI) tiene como fines:

- a.- Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.
- b.- Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- c.- La prestación de asistencia y apoyos adecuados para mejorar su calidad de vida a las personas con discapacidad.
- d.- La promoción de todas aquellas actividades y recursos que contribuyan a mejorar y solucionar la problemática del colectivo de discapacitados psíquicos.
- e.- La colaboración con las entidades y organismos que integran las diferentes administraciones públicas y con cualquier persona física o entidad jurídica privada, que persiga fines semejantes.
- f.- Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.
- g.- Impulsar, potenciar y coordinar los objetivos de las entidades y de sus Asociados miembros.
- h.- Realizar acciones formativas dirigidas al desarrollo de los colectivos establecidos en la misión.
- i.- Representar a sus miembros ante los organismos públicos, entidades privadas y personas físicas y jurídicas que puedan relacionarse con los problemas que afectan a las Personas con discapacidad.
- j.- Promover el estudio, la información y la difusión de los problemas que afectan a las Personas a la discapacidad así como de sus soluciones.
- k.- Recabar información de cuantos organismos nacionales e internacionales privados o públicos, relacionados con el mundo de las Personas con discapacidad al objeto de canalizarla hacia sus asociados y entrar a formar parte de organizaciones de rango superior.
- l.- Recabar información que repercuta en beneficio del colectivo de personas con discapacidad.
- m.- Gestión y planificación de centros y servicios.
- n.- Promoción de infraestructuras destinadas a albergar servicios y establecimientos para el cumplimiento de los fines de la entidad.
- ñ.- Promover aquellas medidas de carácter legal que garanticen una forma de protección y salva- guarda de los derechos de las personas con discapacidad, (tutela, incapacitación, etc.)
- o.- Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de la Agrupación de Asociaciones y de sus Entidades miembros o que redunden en beneficio de las personas con D.I. y la de sus familias.

Para conseguir el cumplimiento de su misión y objetivos, la Agrupación de Asociaciones podrá:

- a) Construir, gestionar, conservar y fomentar la creación de centros laborales, residenciales, asistenciales, de ocio, etc.
- b) Establecer recursos laborales, ocupacionales, asistenciales, de ocio, etc. para el colectivo de personas con discapacidad.



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G - 4 4 1 9 3 8 7 8



- c) Organizar los servicios de estudio, programación información, asistencia técnica, gestión, servicios comunes y otros análogos que las circunstancias aconsejen.
 - d) Promover y utilizar todos los medios lícitos de publicidad, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las Personas con discapacidad y de sus familias.
 - e) Incorporarse a entidades y organismos públicos o privados dedicados a fines similares a los de la entidad.
 - f) Crear entidades independientes, propias o participadas, con el objeto de ayudar a alcanzar los fines y objetivos de ATADI.
 - g) Fomentar las relaciones, alianzas y sinergias entre asociaciones, entidades públicas y privadas.
 - h) Fomentar la creación de centros de formación y el desarrollo de acciones formativas.
- Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de sus fines

1.2.- Datos de filiación de la organización y normativa

Domicilio social: ATADI
C/ Nicanor Villalta, 18
44002 Teruel

CIF: G44193878
Nº Seg. Soc.: 441011911355

Entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Nº 02-T-0005-2003

Entidad de Acción Social registrada el 5 de abril de 2005 por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón con el Nº 1571

La Secretaría General Técnica, Subdirección general de Estudios y Relaciones Institucionales declaro, con fecha 26 de marzo de 2008, a la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI), Entidad de Utilidad Pública en el registro de la Comunidad de Aragón con el Nº 5

Inscrita en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Nº 01115

Regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cumple con el mandato de la disposición final segunda de la Ley

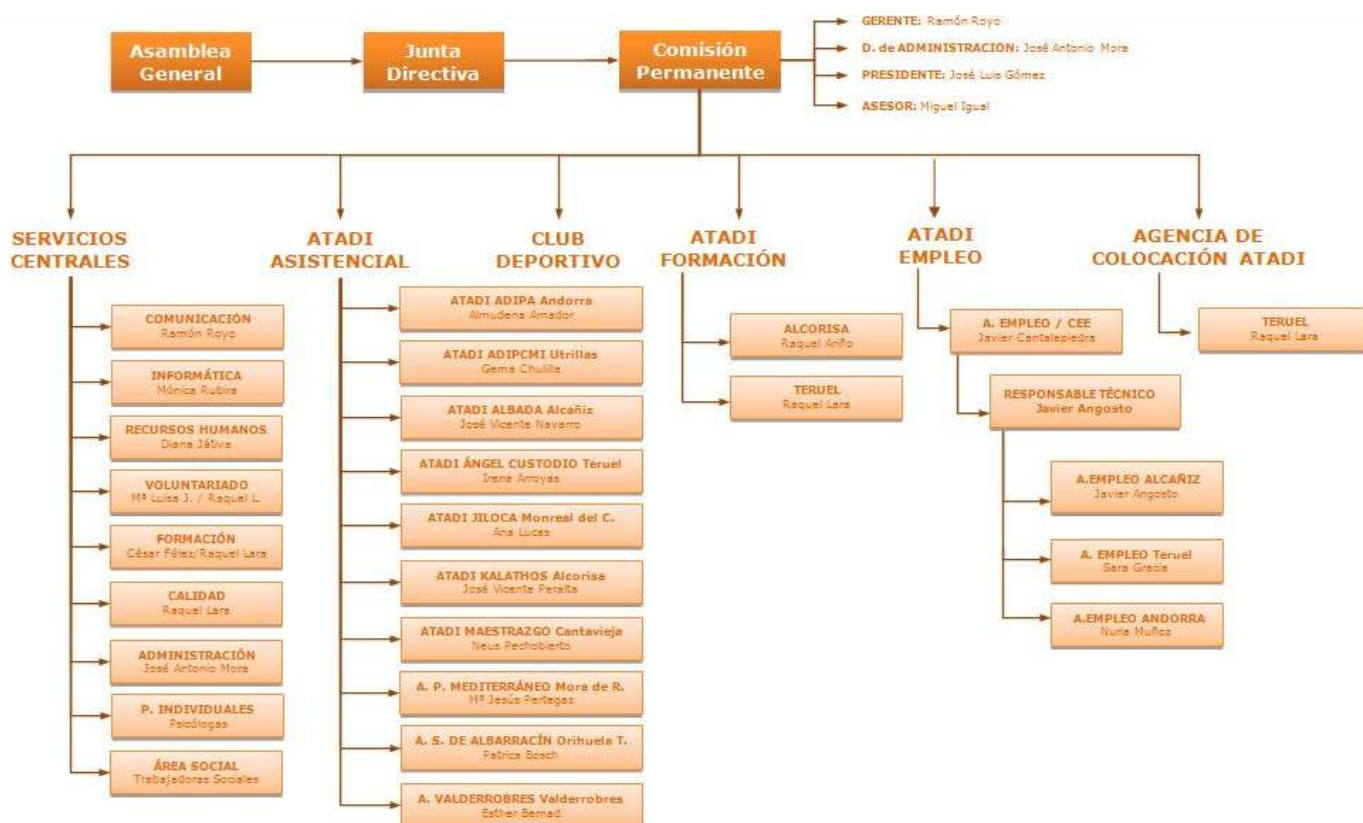
26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad (LISMI): la primera aprobada en España para regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, que se centró en la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.3.- Organigrama y órganos de gobierno





NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G - 4 4 1 9 3 8 7 8



1.3.1 Asamblea General

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de ATADI y estará integrada por:

- a) Por 5 representantes de cada una de las Juntas Directivas de las Entidades que sean Miembros Fundadores en activo.
- b) Por 3 representantes de cada una de las Juntas Directivas de las Entidades que sean Miembros Numerarios en activo.
- c) Por 3 miembros representantes de cada una de las localidades donde se encuentre constituido y en funcionamiento el FORO LOCAL DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR.
- d) Por un máximo de 2 miembros pertenecientes al FORO ASESOR TÉCNICO. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.
- e) Por 3 miembros representantes de entre todos los miembros colaboradores. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.
- f) Por un máximo de 2 miembros Honoríficos. Serán propuestos por la Junta directiva, admitidos en Asamblea general Ordinaria y durante un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

1.3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva estará compuesta por las siguientes personas:

- 1 representante de cada entidad miembro fundador.
- 1 representante de cada entidad miembro numerario.
- 1 representante de cada (Foro Local de Participación)
- 1 representante del Foro Asesor Técnico.
- 1 representante de los miembros honoríficos

Representantes :

CARGO	NOMBRE	NIF
<i>Presidente</i>	José Luís Gómez López	13657488L
<i>Vicepresidente 1º</i>	Manuel Soriano Lombarte	17800492X
<i>Vicepresidente 2º</i>	Santiago Milian Altaba	18387452X
<i>Tesorero</i>	Roberto Larraz Escobedo	73248700W
<i>Vocal</i>	Mª Pilar Díaz Genoher	18437837W
<i>Vocal</i>	Mª Luisa Castel Villar	72963755G
<i>Vocal</i>	Miguel Angel Delgado Montañes	17733.634J
<i>Vocal</i>	Miguel Sánchez Porta	73249649P
<i>Vocal</i>	Isidoro Gómez Navarro	18409754W
<i>Vocal</i>	José Miguel Marín Porcar	18680667S



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G - 4 4 1 9 3 8 7 8



1.3.3 Presidente

Representante de la Junta directiva y de entidad, elegido de entre los diferentes miembros de la Junta Directiva.

1.3.4 Comisión Permanente

La Comisión Permanente estará formada por:

- El Presidente : D. José LuíS Gómez López
- Director Gerente : D. Ramón Royo Camañes
- Director Ec./Advo.: D. José Antonio Mora Nebra
- Asesor Técnico : D. Miguel Igual Martín

1.4.- Entidades Propias.

1.4.1- ATADI EMPLEO, S.L.U.

Con fecha 17-05-2011 se adquieren el 100 % del capital social de la sociedad limitada unipersonal CENTRO ESPECIAL EMPLEO INTEGRA TERUEL, S.L.U. por parte de ATADI. (Escritura publica de fecha 17/05/2011 y protocolo 599/11 notario D. DAMASO CRUZ GIMENO). Datos registrales: Tomo: 198, Libro: 198, Folio: 196, Sección: 8, Hoja: TE 3132 Inscripción: 1 / Fecha: 25/05/2001 Año Pre: 2001.

Con fecha 30/05/2014 cambio de denominación, pasa a denominarse: ATADI EMPLEO S.L.U. en Escritura Pública (fecha 30/05/2011 y protocolo 700/14 notario D. LuíS Arturo Pérez Collados. Datos registrales: Tomo: 198, Libro 198, Folio 199)

CIF: G-44180586

Registro de CEE : Nº 14/2011

(Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Registro de Licitadores: Nº 01695

(Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón)

Empresa Clasificada: Nº Exp. 78620-N

Código Clasificación: O – 06 – C

(Registro oficial de Empresas Clasificadas del Estado)


Administrador Único: José LuíS Gómez López (13657488L)



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



Objetivos de ATADI EMPLEO S.L.U. :

- Contribuir desde la generación de oportunidades laborales a que cada persona con Discapacidad pueda desarrollar, con calidad, su proyecto de vida.
- Generar empleo para personas con y sin discapacidad en la zona.
- Obtener resultados económicos favorables que garanticen la permanencia y estabilidad de los puestos de trabajo generado.
- Contribuir al desarrollo del medio rural, atendiendo a criterios de sostenibilidad.
- Generar un recurso laboral para personas con discapacidad con dificultades de acceso a empleo ordinario.
- Fomentar el colectivo de personas con discapacidad. Garantizándoles su desarrollo por medio de un Ajuste Personal y social.
- Ofrecer una estabilidad laboral y económica a los trabajadores con y sin discapacidad.
- Facilitar el cumplimiento de los fines de  favoreciendo la inserción laboral y el fomento del empleo en las personas con Discapacidad.
- Formar a personas con discapacidad en aspectos laborales que se adapten a sus capacidades y habilidades ocupacionales y a las exigencias del mercado laboral actual.
- Promocionar la Discapacidad y el potencial de las personas con discapacidad en nuestro entorno social y laboral.

1.4.2- CLUB DEPORTIVO ATADI

Se constituye en VALDERROBRES, a 08 de ENERO de 2012, por los miembros asistentes a la Junta Directiva celebrada ese día.

De acuerdo con la norma nº 9 del Anexo de Normas Estatutarias de los Clubes Deportivos Elementales del Decreto 23/95, la Comisión Directiva está compuesta por:

Dos representantes de los fundadores o promotores:

- 1.- D. José Luis Gómez López NIF: 13657488L (Responsable)
2.- D. José Antonio Mora Nebra NIF: 73078011L (Secretario)

Representante de los técnicos:

- 1.- Raúl Jesús Castellano Torrego NIF: 18434577P

Representante de Colaboradores:

- 1.- Mariano Figueroa Pajares NIF: 05245812H



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



Objetivos del Club Deportivo:

- Fomentar la practica continuada de la actividad deportiva.
- Mejorar, por medio de esta practica, salud de las personas.
- Sociabilización.
- Búsqueda de Voluntariado cualificado para el desarrollo de las actividades.
- Adquisición de medios materiales para la práctica del deporte.
- Promoción de nuevas prácticas deportivas.
- Diseño de una imagen.
- Potenciar la participación en actividades normalizadas.

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1.- Convenios/Contratos de Administraciones Publicas :

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	47081001
IMPORTE	2.362.935,32	TIPO Subvención
CONCEPTO	Contrato derivado de Acuerdo Marco destinado a la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

2.2.- Subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas :

Entidades nacionales :

ENTIDAD	Ministerio de Sanidad y política social – Programa 0,7	47080001
IMPORTE	230.000,00	TIPO Subvención de Capital
CONCEPTO	Construcción de Residencia y Centro Ocupacional en la localidad de Mora de Rubielos.	

ENTIDAD	Instituto Nacional de Juventud - INJUVE	47080003
IMPORTE	5.799,34	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención del programa del Servicio de Voluntariado Europeo (EVS)	

Gobierno de Aragón y entidades autonómicas:

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios sociales - I.A.S.S	47081001
IMPORTE	65.355,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención del Programa de Inclusión Social (Servicios Especializados)	

ENTIDAD	Instituto Aragonés de Servicios sociales - I.A.S.S.	47081001
IMPORTE	57.932,77	TIPO Subvención periodificada en 2016
CONCEPTO	Subvención inclusión social Programa Rural de intercambio ocupacional.	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Sanidad	47080002
IMPORTE	1.920,00	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención concedida para el desarrollo de actividades de carácter sanitario.	

ENTIDAD	Gobierno de Aragón – Departamento de Educación	47080002
IMPORTE	18.998,40	TIPO Subvención
CONCEPTO	Subvención para la educación de Adultos (Importe correspondiente a la concesión provisional de subvención para el curso escolar 2016-2017).	



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



ENTIDAD	Instituto Aragonés de Juventud – Euro26 Gestion, S.L.	47080001
IMPORTE	9.500,00	TIPO FACTURA
CONCEPTO	Prestación de servicios: organización de International Workcamp “Diseño para la Integración”	

Entidades Provinciales :

ENTIDAD	Diputación Provincial de Teruel	47080001
IMPORTE	45.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la gestión de centros, servicios y programas complementarios a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

Entidades Comarcales :

ENTIDAD	Comarca de Teruel	47083002
IMPORTE	4.260,94	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Bajo Martín	47083003
IMPORTE	3.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Andorra Sierra de Arcos	47083004
IMPORTE	9.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca del Bajo Aragón	47083005
IMPORTE	10.000,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Gudar-Javalambre	47083007
IMPORTE	5.600,00	TIPO Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.	

ENTIDAD	Comarca de Cuencas Mineras		47083008
IMPORTE	20.000,00	TIPO	Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.		

ENTIDAD	Comarca Sierra de Albarracín		47083009
IMPORTE	12.414,60	TIPO	Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios y transporte a las Personas con Discapacidad Intelectual.		

ENTIDAD	Comarca de Matarranya		47083011
IMPORTE	2.500,00	TIPO	Convenio
CONCEPTO	Contrato derivado de Acuerdo Marco destinado a la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.		


Ayuntamientos:


ENTIDAD	Ayuntamiento de Alcañiz		47084001
IMPORTE	9.000,00	TIPO	Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.		

ENTIDAD	Ayuntamiento de Mora de Rubielos		47084002
IMPORTE	1.570,00	TIPO	Convenio
CONCEPTO	Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.		

2.3. Retribuciones

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2016.

Los miembros de la Junta Directiva de  no reciben remuneración alguna, ni salarial ni en concepto de dietas u otros conceptos extra-salariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

No existen obligaciones contraídas con ningún miembro de la Junta Directiva de  en materia de pensiones, sí en materia de seguros, a través de una póliza de seguro de accidentes colectivo, cuya prima total para el ejercicio 2016-17 ha sido de



NICANOR VILLALTA, 18
44.002 TERUEL (TERUEL)
TFNO: 978610003 FAX:978617079
E-Mail.: atadi@atadi.org
C.I.F.: G-44193878



1221,00 euros y otro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos por un importe de la prima de 564,11 €

Los miembros no profesionales de la Comisión Permanente de **ATADI** no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas.

La remuneración de los y las Profesionales de **ATADI** esta sujeta a lo establecido en el Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Tablas salariales de dicho convenio están incrementadas de acuerdo a :

- Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo sobre pacto de mejora salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, del XII Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Resolución de 2 de Diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prorrogación del Acuerdo sobre pacto de mejora salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón remitido por la Comisión Paritaria del XII Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Ambos acuerdos han caducado. No existiendo obligación legal para su mantenimiento aunque **ATADI**, de forma unilateral, sigue manteniéndolo.